

(...)

6º. PERSONAL. Modificación Plantilla Eventuales del año 2017. Cambio en la denominación de un puesto de eventual.

(...)

En consecuencia, y de conformidad con la referida Propuesta – al tratarse de una alteración meramente nominal – y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de dieciséis votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se acuerda:

Primero.- Modificar de la plantilla de eventuales, la denominación de un puesto de “Funcionario de Apoyo a la Presidencia y Diputados Delegados”, que pasará a denominarse “Subdirector del Gabinete de Presidencia”.

Segundo.- Atribuir el puesto de Subdirector del Gabinete de Presidencia” las funciones de:

1. Asistir al Jefe del Gabinete de Presidencia cuando sea requerido para ello en sus cometidos y toma de decisiones.
2. Coordinación de la agenda del Presidente y del programa del Gobierno provincial.
3. Sustituir al Jefe del Gabinete de Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad o cuando éste se lo encomiende.

Tercero.- Exponer al público lo acordado en los puntos anteriores, durante el plazo de quince días, mediante inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar traslado del Acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado a definitivo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente en materia de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.